

WORKSHOP DE IDEAS

Para el desarrollo del

CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL

DE LA RESERVA NATURAL URBANA SAN MARTÍN

ORGANIZAN:

Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño. UNC -
Secretaría de Extensión FAUD. UNC.

Municipalidad de Córdoba – Subsecretaría de Ambiente – IPLAM Instituto de Planificación Municipal.

PARTICIPAN Y PROMUEVEN:

Asociación Civil Amigos de la Reserva.

Red Ciudadana Nuestra Córdoba.

Fundación Mil Aves.

AUSPICIAN:

Librería Amerindia

Emprendimiento Piana.

ASESORES y COORDINACIÓN

Arq. Germán Baigorri Secretario de Extensión FAUD

Arq. Cristian Nanzer. Titular Cátedra Arquitectura 5B FAUD UNC

Arq. Pablo Oshiro. Cátedra Arquitectura 5B FAUD UNC

Arq. Juan Accotto. Cátedra Arquitectura 5B FAUD UNC

Arq. Mgtr. Miguel Martiarena. TUJyF Cátedra de Espacios Verdes. FCA UNC

Gque. Luis Caballero. Reserva San Martín

Arq. Germán Baigorri Secretario de Extensión

JURADO

Ing. Sebastián Roca (Subsecretaría de Ambiente Municipalidad de Córdoba)

Arq. Elvira Fernández (IPLAM - Municipalidad de Córdoba)

Arq. Pablo Carballo (UNC)

Arq. Ricardo Sargiotti (UCC)

Arq. Joaquín Peralta (Red Ciudadana Nuestra Córdoba)

Biól. Adriana Moyano (Asoc. Amigos Reserva San Martín)

Lic. Guillermo Galliano (Fundación Mil Aves)

Biól. Liliana Argüello (UNC)

Gque. Walter Charras (Guardaparques)

1- REGLAMENTO Y BASES DEL WORKSHOP

1.1 - CONVOCATORIA

La Municipalidad de Córdoba y La Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante FAUD - UNC, en su carácter de Entidades Organizadoras, conjuntamente con la Asociación Civil Amigos de la Reserva San Martín, la Red Ciudadana Nuestra Córdoba, y la Fundación Mil Aves convocan a la realización de un Workshop Académico Interdisciplinar para el **desarrollo de Ideas para el Centro de Interpretación Ambiental de la Reserva Natural Urbana General San Martín**, en la Ciudad de Córdoba, Argentina.

1.2 - ORIENTADO A

Equipos interdisciplinarios conformados por:

- uno o dos TUTORES (docente y/o un adscripto de la Facultad de Arquitectura de la UNC), y
- hasta ocho INTEGRANTES de equipo (hasta seis alumnos del ciclo superior de la carrera de arquitectura y diseño industrial, y hasta dos alumnos del ciclo superior de carreras de grado relacionadas con el ambiente: Biología, Geología, Licenciatura en gestión ambiental, etc.).

1.3 - CRONOGRAMA

- **Jueves 26 de julio de 2018:** Fecha de Publicación de las Bases e inscripción de los equipos.
- **Lunes 30 de julio de 2018, 10:30 hs.:** Visita a la Reserva Natural Urbana San Martín.
- **Martes 31 de Julio de 2018, 18:30 hs:** Fecha de Cierre de inscripción e Inicio del Workshop.
- **Miércoles 1 de Agosto de 2018, 18:30 hs:** desarrollo del Workshop.
- **Martes 7 de Agosto de 2018, 18:30hs:** Entrega de propuestas (paneles, maquetas y formato digital) en FAUD Ciudad Universitaria (Espacio Físico a confirmar)

- **Viernes 10 de Agosto de 2018:** Fecha de publicación del fallo del Jurado y Comunicación de Proyectos Seleccionados.
- Martes 14 de Agosto de 2018, 10 hs:** Premiación del workshop. Salón de Actos de la Municipalidad de Córdoba.

1.4 - BASES

El Workshop se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", Formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por los Asesores.

1.5 - ASESORÍA

1.5.1 Deberes de la asesoría

- a - Redactar las bases de acuerdo con las expectativas expresadas por los organizadores.
- b - Organizar el Workshop.
- c - Responder las preguntas o aclaraciones que los participantes requieran en el transcurso del workshop.
- d - Notificar con antelación a los miembros del jurado de la realización y fecha del workshop, solicitando a los mismos su conformidad.
- e - Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, y de los observados, por exceso y/o defecto, apartando los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las bases, y los trabajos que no hubieran cumplido con las normas, condiciones u otra disposición requerida en estas bases
- f - Convocar a reunión al jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior
- g - Asistir a las reuniones del jurado, siempre que este último los convoque, a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos
- h - Comunicar el resultado a los organizadores, y a los ganadores de los premios establecidos en las bases.

1.6 - JURADO

1.6.1 Deberes y atribuciones del Jurado

- a - Aceptar las condiciones de este reglamento, bases y programa del Workshop, como también respetar las disposiciones obligatorias señaladas en las bases.
- b - Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c - Visitar el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del concurso.
- d - Estudiar en reunión plenaria las bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de trabajos.
- e - Interpretar, previa consulta a la asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las bases, programa y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la asesoría en contestación a las consultas de los participantes.
- f - Declarar fuera de Workshop los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases y programa y cualquier otro punto debidamente especificado en las bases.
- g - Formular un juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- h - Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

i - Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Workshop.

1.6.2 Convocatoria y sede del Jurado

El día posterior a la recepción de todos los trabajos por la asesoría, el jurado será convocado por ésta, a fin de dictaminar el fallo del concurso y determinar las propuestas ganadoras.

El fallo del Jurado será comunicado según la fecha establecida en el punto 1.3 - Cronograma

1.6.3 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable

1.7 - EQUIPOS PARTICIPANTES

1.7.1 Obligaciones de los equipos participantes

El hecho de intervenir en este workshop de ideas para el desarrollo del Nuevo Centro de Interpretación de la Reserva Natural Urbana San Martín, implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

1.7.2 Condiciones que deben reunir los equipos

Los equipos estarán conformados por uno o dos TUTORES (un docente y/o un adscripto, ambos de las facultades de Arquitectura de la UNC), y hasta ocho COLABORADORES INTEGRANTES de equipo (hasta seis alumnos del ciclo superior de la carrera de arquitectura y diseño industrial, y hasta dos alumnos del ciclo superior de carreras de grado relacionadas con el ambiente: Biología, Geología, Licenciatura en gestión ambiental, etc.).

Como COLABORADORES INTEGRANTES podrán inscribirse y participar estudiantes del ciclo superior de las carreras de grado nombradas de todas las Universidades de la ciudad de Córdoba con matrícula vigente.

El día de cierre de inscripción se abrirá también una lista donde podrán anotarse docentes de arquitectura o alumnos de manera individual de cualquiera de las carreras mencionadas. Estos se agregarán a los equipos existentes mediante un sorteo realizado por los ASESORES con el objeto de constituir equipos interdisciplinarios. **Dicho sorteo se llevará a cabo el día martes 31 de julio a las 18:30hs** y dentro de ese día se comunicará a los participantes la conformación final de los equipos.

Los participantes no podrán mantener comunicaciones referentes al workshop vinculante de ideas con miembros del jurado.

1.7.3 Restricciones de los participantes de equipo

No podrán presentarse al workshop:

a-Las personas que tuvieran vinculación profesional con los miembros de la Asesoría, o con los Miembros del Jurado.

b-El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados o asesores, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Workshop. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados o asesores involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.7.4 Reclamo de los equipos

Ningún equipo podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del jurado, a los asesores, o a los demás equipos. En caso de que algún participante o equipo encuentre presuntas irregularidades referidas estrictamente a errores de procedimiento cometidos en la sustanciación del Workshop, por la asesoría, o el jurado, deberá someter el caso al Sr. Secretario de Extensión, quien lo resolverá ad referendum del HCD de la FAUD - UNC.

1.7.5 Inscripción de los equipos participantes

Los participantes del workshop vinculante de ideas que no pertenezcan al curso vigente de la cátedra de arquitectura 5b de la FAUD, deberán inscribirse mediante el envío de una FICHA DE INSCRIPCIÓN digital que se completará en la siguiente dirección: <http://bit.ly/wavifaudi>, pudiendo ser cargada hasta la fecha y hora del cierre de inscripción.

En caso de ser participante y no tener un equipo formado al momento de la inscripción, este deberá inscribirse mediante el llenado de dicha ficha donde solo completará el casillero que corresponda (Titular o Colaborador), con todos sus datos de manera individual. Estos equipos se formarán de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7.2 de estas bases.

En ambos casos se solicitará los datos de cada uno de los participantes inscriptos: nombre y apellido, universidad, carrera, año cursado en el caso de COLABORADORES, cargo y materia en el caso de TUTORES, correo electrónico, teléfono, etc. La ASESORIA se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación probatoria correspondiente a cualquiera de los participantes.

1.8 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.8.1. Condiciones

Cada equipo podrá participar con sólo una propuesta. El proyecto deberá ser original e inédito. Los elementos constitutivos se presentarán identificados con un seudónimo que no permita develar la identidad de los autores.

1.8.2 Exclusiones

No serán aceptadas las propuestas que no fueran entregadas dentro del plazo fijado.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.8.4. de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación declaración fuera del workshop.

1.8.3. Recepción / Presentación de los trabajos

Los trabajos serán recibidos de forma física y digital por la asesoría hasta el día **Martes 7 de agosto de 2018 a las 18:30 hs. en la FAUD - Sede Ciudad Universitaria** en los talleres donde se desarrolle el presente workshop.

1.8.4 Documentación a entregar

Un único panel formato 90cm ancho x 180 cm alto (Vertical). Ploteado y colgado en lugar a definir en el transcurso del workshop.

Maqueta del Edificio en Escala 1:100

El archivo digital en formato pdf (300 dpi, 25 Mb aprox. para impresión) cuyo nombre será el Seudónimo del equipo.

El diseño gráfico del panel, la ubicación y diagramación de su contenido quedarán a criterio de los equipos proyectistas.

Deberá incluirse en la base de dicho panel un rótulo según el modelo que se adjunta en el **Anexo 3** de estas bases. Allí se incluirá el Seudónimo que identifica al equipo y proyecto.

El panel deberá incluir las siguientes piezas gráficas:

a) Planimetría de Sector: Esc.: 1:200

b) Planta en Esc. 1:100

c) Cortes (mínimo dos) en Esc. 1:100

d) Fachadas en Esc.1:100

e) Una imagen (del ancho del panel) que mejor represente la propuesta.

f) Memoria descriptiva que a juicio de los participantes ilustren la intervención, la cual deberá detallar los fundamentos teóricos y técnicos de la misma, una carilla A4 como máximo en tipografía arial tamaño 12 que deberá estar incluida en el panel.

g) Imágenes / Renders / Fotomontajes.

1.9 - PREMIOS

- Primer Premio de \$25.000 (pesos veinticinco mil) para los arquitectos titulares del equipo en órdenes de compra de libros e insumos de arquitectura, más \$25.000 (pesos veinticinco mil) para el resto del equipo en órdenes de compra de libros e insumos de arquitectura.

- Segundo Premio de \$15.000 (pesos quince mil) para los arquitectos titulares del equipo en orden de compra de libros e insumos de arquitectura, más \$15000 (pesos quince mil) para el resto del equipo en orden de compra de libros e insumos de arquitectura.

- Tercer Premio de \$10.0000 (pesos diez mil) para los arquitectos titulares del equipo en orden de compra de libros e insumos de arquitectura, más \$10.000 (pesos diez mil) para el resto del equipo en orden de compra de libros e insumos de arquitectura.

- Los 3 primeros premios del Workshop serán invitados a participar del concurso de precios que se llevará a cabo para la contratación del servicio de diseño, elaboración de pliegos y legajo técnico, para lo cual los mismos deberán cumplir con los requisitos que oportunamente solicite la Municipalidad.

- Los ganadores obtendrán, además, la posibilidad de publicación de su trabajo en ámbitos académicos, medios gráficos, páginas web, y la realización de exposiciones en la ciudad de Córdoba.

- Se entregarán diplomas a todos los participantes.

- El jurado realizará una selección de trabajos para ser expuestos y publicados en las distintas plataformas virtuales y redes de la FAUD.

1.10 - PUBLICACIONES

La Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba queda autorizada para publicar dichos trabajos en cualquiera de sus formas.

2 - CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 - SOBRE LOS OBJETIVOS DEL WORKSHOP

El presente Workshop tiene como objetivo promover la participación de Arqs. Docentes, Arqs. Adscriptos, Ayudantes Alumnos, Estudiantes de Arquitectura y Diseño y Estudiantes de carreras relacionadas con el ambiente de las casas de Grado de la Ciudad de Córdoba en el diseño de un Centro de Interpretación Ambiental para la Reserva Natural Urbana Gral. San Martín de la localidad de Córdoba.

La Reserva Natural Urbana (RNU) Gral. San Martín - fue creada por Ordenanza Nro. 11702/9, promulgada por Decreto del DEM 5716/09 y reglamentada por Decreto del DEM 3661/10 en 2009.

Se entiende por Reserva Natural Urbana, a las áreas naturales insertas en la trama urbana que albergan muestras de ecosistemas nativos representativos de la zona y son objeto de protección diferenciada. Se permite en las áreas habilitadas para tal fin actividades educativas y de otra naturaleza, en tanto respeten su Ordenanza, reglamento y demás normas aplicables. Es un lugar donde los hábitats o la flora y fauna presentes son de interés local, lo cual le da a los habitantes de la zona la oportunidad de estudiar y aprender sobre ellos, y disfrutar el contacto con la naturaleza.

Hoy la Municipalidad de Córdoba propone realizar un Centro de Interpretación Ambiental para la Reserva Natural Urbana San Martín.

Esta intervención permitirá la organización de las actividades de los visitantes de la reserva, promover el conocimiento de los valores ambientales y culturales de la misma, y generar un ámbito adecuado de trabajo para el cuerpo de Guardaparques.

El propósito del Workshop es también generar un vínculo real entre las Comunidades Académicas Universitarias de la Ciudad de Córdoba, las Organizaciones de vecinos, y el Municipio, todos interesados en el cuidado de la Reserva.

2.2 - DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Se pone a disposición, como documentación anexa, la Ordenanza 11702/09 de Creación de la Reserva Natural Urbana General San Martín y el Plan de Manejo de la Reserva San Martín para ser considerados en el diseño, disponibles en www.ambiente.cordoba.gob.ar

2.3 – INFORMACIÓN GENERAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RESERVA NATURAL URBANA SAN MARTÍN

Situación jurídica institucional

La Reserva Natural Urbana Gral. San Martín fue creada por Ordenanza Nro. 11702/9, promulgada por Decreto del DEM 5716/09 y reglamentada por Decreto del DEM 3661/10.

Pueden señalarse diferentes antecedentes sobre la situación institucional, a saber:

- Ordenanza N° 6672/77, 6933/78, 7382/81, 7423/81, que incorporan los inmuebles expropiados al dominio público Municipal.
- Decreto 6933/79 que designa los inmuebles antes mencionados, como el PARQUE GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN. ...ante la necesidad de conservar los recursos nativos... valorar el recurso como fuente de bienestar espiritual, cultural, estético, recreativo y educativo...
- Ordenanza N° 9655/97. Establece pautas y criterios para el manejo del Parque Gral. San Martín.
- Decreto 566/A/97. Veta parcialmente los arts. 4° y 12° inc. C de la Ordenanza 9655/97.

Ubicación geográfica, geomorfología y suelos

La RNU Gral. San Martín se encuentra ubicada en el sector noroeste de la Ciudad de Córdoba (31° 24' latitud Sur y 64° 11' latitud Oeste) y su superficie es de 114,77 ha.

Según Capitanelli (1979) se encuentra en un clima de dominio semi-seco, con tendencia a semi-húmedo, con gran déficit de agua, con inviernos secos y de piedemonte. Su régimen de precipitaciones es estival, las lluvias se concentran de diciembre a marzo. La Reserva presenta ambientes geomorfológicamente diferentes, producto de la acción del río Suquia, la tenaza fluvial tiene sedimentos y suelos de origen fluvial, con textura arcillosa media a fina, rica en materia orgánica y nutrientes. Lindando este nivel, se encuentra un sector de lomas estructurales planas donde se evidencia dos sectores, el de loma y el de media loma. Entre estos la acción erosiva del río ha generado una barranca que ha dejado al descubierto sedimentos de origen eólico y fluvial.

El sector de lomas presenta suelo de origen eólico, con textura franco limosa, rico en materia orgánica. En el sector de media loma, las laderas orientales del norte, presentan suelos pedregosos de origen fluvial, pobre en materia orgánica. Las laderas orientadas al sur, no presentan suelo desarrollado, y tienen muy poca materia orgánica. En ambas laderas se detectaron procesos erosivos de diferente magnitud, ya que la pérdida de vegetación juega un papel relevante en la estabilización del sistema. Actividades de diversa índole que han destruido la cobertura vegetal, deteriorando el suelo y consecuentemente agudizando los procesos erosivos, han afectado a la RNU.

Flora y fauna

Por encontrarse la RNU en una zona de transición entre el Bosque Chaqueño y el espinal, la vegetación se caracteriza por la presencia de bosques de distintas envergadura, cuyas especies dominantes son:

- Quebracho Blanco (*Aspidosperma quebracho blanco*)
- Chañar (*Geoffroea decorticans*)
- Algarrobo Negro (*Prosopis nigra*)
- Algarrobo Blanco (*Prosopis alba*)
- Garabato (*Acacia furcatispina*)
- Espinillo (*Acacia caven*)
- Tusca (*Acacia aroma*)
- Tala (*Celtis tala*)
- Moradillo (*Schinus fasciculatus*)

- Sombra de Toro (*Jordinia rhombifolia*)

Además de los dominantes arbustivos y arbóreos, las comunidades biológicas presentan numerosas especies medicinales como: Llantén, Doradillo, Carqueja, Jarilla, Quimpe, etc. En un relevamiento reciente (Luis E. Caballero 2009, inédito) se detectó la presencia de unas 100 especies de la flora nativa entre árboles y arbustos, cactus, enredaderas y hierbas.

El tamaño y distribución de las comunidades biológicas están en relación con la geomorfología y el sustrato, mientras que las variantes en aspecto y composición están determinadas por el uso, principalmente fuego, pisoteo y tala.

En lo que a fauna se refiere, esta área es de vital importancia principalmente para la avifauna. Más del 1 % de las especies de aves del mundo, son avistadas en forma permanente o como visitantes estacionales de este lugar, esto significaría más del 10% de las especies Argentinas y aproximadamente el 30 % de las aves registradas para la Provincia de Córdoba. Alrededor del 40% de las aves que se pueden observar, permanece todo el año y por lo tanto nidifican y se reproducen en el lugar, además de otras que llegan para reproducirse o que utilizan el lugar como descanso de sus largos viajes de migración anual.

Se han registrado en la actualidad más de 140 especies de vertebrados (aves, mamíferos y reptiles) registradas y todas ellas tienen alguna función destacable en su relación con el hombre y el medio ambiente, por ejemplo: las rapaces (águilas, aguiluchos y halcones) en el control de población de roedores, insectos, reptiles, etc. Los insectívoros (golondrinas, monjitas y atajacaminos, etc.) controlan la proliferación de insectos. Los semilleros y fruteros (chingolo, brasitas, naranjeros, pepiteros, etc.) importantes dispersores de semillas de la vegetación autóctona, en los ambientes que visitan.

Además de estas especies, se encuentran en la RNU seis especies de mamíferos (coipo, zorro gris, comadreja overa, peludo o quirquincho, cuis común, y liebre europea) y seis especies de reptiles (yarará chica, falsa yarará, coral, yarará grande, lagarto overo y lagarto colorado).

El accionar de las especies no se limita a las fronteras de la reserva, sino que diariamente las aves se movilizan fuera de ella, haciendo extensivo estos beneficios a toda la ciudad y sus alrededores.

Se podrían mencionar más ejemplos, pero todos conforman un atractivo recreativo y de investigación.

Estos ambientes periurbanos son vitales para especies amenazadas o en peligro de extinción, a las que le son reducidos sus hábitats naturales y encuentran aquí, un lugar protegido para seguir viviendo. Otras especies, utilizan estas islas conectadas por cauces de ríos o arroyos, como rutas seguras en sus movimientos zonales y estacionales.

Características culturales

La zona de la reserva es rica en valores culturales desde épocas prehispánicas, allí se investigan restos arqueológicos de un asentamiento indígena. Se encuentran también las ruinas de un molino harinero a golpe de agua, acequias, restos de un tajar y de una casona construida con misma tecnología que el molino, todo esto ubicado temporalmente entre el siglo XVII y XVIII. También se encuentran las ruinas del molino Hormaeche, canales de riego y el casco de la estancia El Paraíso, de finales del siglo XIX. Estas se integran al área recreativa a fines de los setenta.

ZONAS DE MANEJO. LÍMITES Y ZONIFICACIÓN PRELIMINAR (grafico 1)

Se establecen a priori tres (3) zonas de manejo, cuyos límites geográficos están definidos en el Anexo I de la Ordenanza de creación de la Reserva Nro. 11702:

A) Zona de Conservación: Comprende la zona interna a la Zona de Amortiguación, conforme a los límites establecidos en el Anexo I. Tiene por finalidad conservar el ambiente nativo y sus elementos, la flora, la fauna, el suelo y demás partes naturales y favorecer los procesos de sucesión ecológica secundaria que permitan el restablecimiento de la biodiversidad nativa original o asimilable.

B) Zona de Amortiguación: Abarca una franja de tres (3) metros de ancho a ambos lados de la calle Miguel Lillo y de los caminos interiores y una franja de diez (10) metros en todos los límites, excluyendo las márgenes del río Suquía, ubicadas dentro de las líneas de Ribera, que son de jurisdicción provincial, todo lo anterior, conforme a los límites geográficos establecidos por el Anexo I. Tiene por objetivo proteger la Zona de Conservación de las actividades que pudieran desarrollarse en la Zona de Uso Intensivo. En esta zona se permite el corte de césped como elemento de prevención de incendios (cortafuegos) pero sin dañar los renovales de árboles y arbustos.

C) Zona de Uso Intensivo: Comprende las áreas naturales intervenidas que contienen recursos y aptitudes para desarrollar actividades educativas y recreativas. Comprende el predio del Camping Municipal. Tiene por objetivo desarrollar y promover actividades de educación ambiental y de recreación compatibles con la vida al aire libre y la conservación del ambiente nativo de la Zona de Conservación y de la Zona de Amortiguación.



Grafico 1

2.3 - SOBRE EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL DE LA RESERVA NATURAL URBANA GENERAL SAN MARTÍN

2.3.1 Características Generales

Los Centros de Interpretación de los espacios naturales protegidos surgen para divulgar los valores naturales, culturales o etnográficos de los espacios naturales en los que se asientan. Estos centros pueden disponer de exposiciones didácticas permanentes, proyecciones audiovisuales, área de atención al visitante y espacio para publicaciones de apoyo.

Los utilizan visitantes que llegan por primera vez al lugar y buscan tener las claves para comprender y descubrir todo aquello que luego van a visitar, también acuden quienes conocen el sitio y desean profundizar algún aspecto, familias con niños, grupos organizados y familias con adultos mayores. El recorrido por sus instalaciones debe ser accesible para personas con discapacidad.

2.3.2 Localización

Localización



Planta Esc. 1:1000

Grafico 2
ver anexo 1

2.3.3 Programa

Superficie total de Proyecto 220 m2

Área de actividades educativas

Es un lugar descubierto que prevé un sector de mesas para merienda o actividades educativas de 60 personas, también se requiere un espacio de producción de compost y la huerta. El vivero de 15 m2 será cubierto con mediasombra para rusticación de plantas nativas.

Galería de recepción (semicubierta) 36 m2

Un sector semicubierto con lugar de espera, descanso para recepción de colegios y actividades al aire libre, que debe estar protegido y seguro, con el control visual desde las oficinas de informes. Deberá ofrecer espacio para colocar paneles móviles, exposiciones o cartelera informativa en el marco de un recorrido didáctico

Oficina para Recepción 10 m2

El área informes/atención, recibirá a los visitantes, se les brindará información específica y se registrará su ingreso, estará integrada al área de ingreso. Contará con espacio para una PC, folletería y una espera.

Oficina de Guardaparques 12 m2

Oficina de uso exclusivo del guardaparque y sus colaboradores. Escritorio + pc, archivo, y 2 visitas.

Estación biológica 12 m2

Oficina de investigación, deberá contar con bacha, mesada, y escritorio con computadora, impresora con scanner. Espacio para investigación referida a la Reserva San Martín a utilizar por diferentes investigadores.

Salón de usos Múltiples para 60 personas (dimensionado s/normas) 80 m2

El salón de usos múltiples tendrá como principal función el de sala audiovisual, donde puedan brindarse explicaciones grupales, proyecciones audiovisuales, podrá utilizarse para conferencias, congresos, etc. incluye acondicionamiento lumínico, acústico, equipo de proyección fijo, sillas móviles, Área de depósito de material, deberá tener iluminación natural, y puede integrarse parcialmente al área de recepción. Es necesario tener en cuenta sus posibilidades de flexibilidad para otros usos, por lo que no contará pendiente de piso ni butacas fijas. Podrá integrarse total o parcialmente al área de exposición.

Área de sanitarios Públicos 25 m2

- 1 sanitario hombres (artefactos y dimensionado s/normas)
- 1 sanitario mujeres (artefactos y dimensionado s/normas)
- 1 baño accesible con área de higiene para bebés
- 1 area de lockers (aprox. 30 lockers)

El Ingreso será desde el exterior, independiente de la sala de exposición.

Debe permitir el guardado de mochilas de los visitantes antes de salir a los senderos de interpretación, y prever la posible limpieza de calzado o acondicionamiento personal.

Área de sanitarios guardaparques + office 10 m2

1 sanitario

1 office con lockers (10 lockers)

Área de mantenimiento 20 m2

Será un depósito para guardado de herramientas, un cuadríciclo o dos motos, con un banco de trabajo y espacio exclusivo para equipamiento de incendios que deberá tener fácil acceso en caso de urgencias. El área de mantenimiento será de uso exclusivo del guardaparque y sus colaboradores, con medidas de seguridad, acceso desde el exterior e interior y fuera del alcance de los visitantes.

Equipamiento para los Senderos de Interpretación

Se propondrán diseños que hagan accesibles los senderos de interpretación y sus miradores.

Se deberá poner especial atención al diseño de acceso de vehículos, respetando los criterios de minimizar movimientos de suelos, evitar extracción de especies nativas.

RESUMEN DEL PROGRAMA Y CUANTIFICACIÓN DE SUPERFICIE

Espacio Exterior	
Área de Actividades Educativas	-
Superficie Semi Cubierta	
Área de Actividades Educativas Vivero	- 15 m2
Galería de Recepción	36 m2
Superficies Cubiertas	
Oficina de Recepción	10 m2
Salón de Usos Múltiples	80 m2
Área de sanitarios Públicos	25 m2

Centro biológico	12 m2
Oficina de Guardaparques Área de Sanitarios Guardaparques	12 m2 10 m2
Área de Mantenimiento (depósito)	20 m2
Total Superficie	220m2

2.3.6. Aspectos a Ponderar

1. El diseño debe estar ajustado al Plan de Manejo de la Reserva, teniendo en cuenta sus recomendaciones (Anexo 4).
2. El conjunto en su disposición no deberá alterar los valores naturales y paisajísticos del sitio. Se valorará su relación con el tajamar (a recuperar).
3. El diseño debe tener en cuenta criterios de accesibilidad universal.
4. Se evitará la extracción de árboles y arbustos, fundamentalmente de los ejemplares autóctonos o con otro tipo de valor paisajístico.
5. Se evitará que la propuesta implique movimientos de suelo importantes.
6. El diseño deberá contemplar el máximo aprovechamiento de los recursos naturales, para alcanzar óptimas condiciones de habitabilidad con el menor consumo energético. Su diseño contemplará las variaciones climáticas en las diferentes estaciones posibilitando su uso en toda época del año.
7. Se ponderarán la simplicidad constructiva, la rapidez en la ejecución, y un presupuesto acorde a los valores del mercado.
8. Se deberá tener en cuenta el ciclo de vida de los materiales, atendiendo a su origen (consumo de energía en su elaboración, mano de obra legal, mínima afectación de recursos naturales, etc.) y destino final (qué se hace con los materiales cuando la obra ya no sea útil, reciclado, lugar de disposición final, etc.). Ver <http://www.ecohabitar.org/impacto-de-los-materiales-de-construccion-analisis-de-ciclo-de-vida/>
9. Se ponderará la propuesta de una materialidad que prevea una vejez digna con bajo presupuesto de mantenimiento teniendo en cuenta que es obra pública.
10. Se propondrán sistemas de uso eficiente del agua, contemplando el aprovechamiento de aguas pluviales y aguas grises, y sistemas ecológicos para su tratamiento. Estos servirán también como recurso educativo.
11. Se propondrán sistemas de energía alternativos. Estos servirán también como recurso educativo.
12. Se ponderará la previsión en el uso de nuevas tecnologías como realidad virtual, domótica aplicada en los senderos, etc.
13. El proyecto debe permitir futuras ampliaciones y relación mediante sendero con el sector del Molino Hormaache

14. Se deberá intentar que la construcción implique el menor movimiento de suelo posible por estar dentro de un sitio arqueológico.
15. El diseño deberá tener en cuenta que el sector se encuentra en la planicie aluvional actual del río, una terraza de riesgo de inundación del Río Suquía clase que puede ser alcanzada por una crecencia extraordinaria.

3 - ANEXOS

ANEXO 1

Planos del Área de intervención [VER AQUÍ](#)

ANEXO 2

Fotografías [VER AQUÍ](#)

ANEXO 3

Rótulo [VER AQUÍ](#)

ANEXO 4

Plan de Manejo de la Reserva (Texto Completo) [VER AQUÍ](#)